CONTRATO ABIERTO N° 06 /2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO"

LOTE N° 02 – SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ALQUILERES PARA EVENTOS

Entre el **Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial**, domiciliado en Mariscal Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Dr. Osvaldo González Ferreira, con Cédula de Identidad N° 1.144.095, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SENSICRED S.A., con R.U.C. N° 80032508-7 domiciliada en Cañada el Carmen N° 395, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su apoderada, la señora María Leticia Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de **"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO ",** específicamente en el **Lote N° 02 – SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ALQUILERES PARA EVENTOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 04/2018, ID N° 341.835 para la prestación de **"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO" LOTE N° 02 – SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ALQUILERES PARA EVENTOS,** conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a contratación directa y de las siguientes cláusulas del contrato:----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

SENSICRED S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.835.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución EJ/SUOC N° 11/2018----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 02 – SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ALQUILERES PARA EVENTOS

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Sillas de plástico vestidas, con capucha	Unidad	1	Evento	6.000
2	2	Sillas de plástico vestidas, con moño	Unidad	1	Evento	7.000
3	3	Sillas de plástico	Unidad	1	Evento	2.700
4	4	Sillas cromadas vestidas, con capucha	Unidad	1	Evento	10.000
5	5	Sillas cromadas vestidas, con moño	Unidad	1	Evento	6.800
6	6	Sillas cromadas	Unidad	1	Evento	4.900
7	7	Provisión de mesa tipo imperial vestida con mantel y cubre (cuadrada capacidad 8-12 personas)	Unidad	1	Evento	55.000
8	8	Provisión de mesa vestida con mantel – cubre y pollerón (redonda)	Unidad	1	Evento	45.000
9	9	Provisión de tablón vestido con mantel – cubre y pollerón (rectangular)	Unidad	1	Evento	60.000
10	10	Provisión de tablón rectangular.	Unidad	1	Evento	18.000
11	11	Provisión de puff (4 unid.) con mesita.	Unidad	1	Evento	60.000
12	12	Provisión de mantel que cubra las dimensiones de las mesas de reuniones.	Unidad	1	Evento	18.000
13	13	Provisión de mantel para mesa rectangular.	Unidad	1	Evento	18.000

SENSICRED

14	14	Provisión de mantel para mesa imperial.	Unidad	1	Evento	39.000
15	15	Provisión de mantel para mesa redonda.	Unidad	1	Evento	18.000
16	16	Provisión de servilletas de tela.	Unidad	1	Evento	1.800
17	17	Provisión de plato, material de cerámica (para servicio buffet)	Unidad	1	Evento	2.400
18	18	Provisión de plato con fondo, material de cerámica (para comidas liquidas)	Unidad	1	Evento	2.400
19	19	Provisión de plato para postre.	Unidad	1	Evento	2.400
20	20	Provisión de cuchillo de mesa. Material Acero Inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
21	21	Provisión de cuchillo con punta. Material Acero Inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
22	22	Provisión de cuchillo para carne asada. Con mango de madera	Unidad	1	Evento	2.400
23	23	Provisión de tenedor para buffet (carne, pasta) Material Acero Inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
24	24	Provisión de tenedor para carne asada. Con mango de madera.	Unidad	1	Evento	2.400
25	25	Provisión de tenedor para postre. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
26	26	Provisión de cuchara sopera. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
27	27	Provisión de cuchara para postre. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
28	28	Provisión de cucharita para café. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	2.400
29	29	Provisión de cuchara para servir ensalada. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	3.000
30	30	Provisión de cuchara para servir pastas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	3.000
31	31	Provisión de cucharona. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	11.200
32	32	Provisión de cuchara para servir salsas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	3.000

SENSICRED

33	33	Provisión de pinzas para servir pastas y ensaladas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	3.000
34	34	Provisión de pinzas para servir carne. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	3.000
35	35	Provisión de pinzas para hielo u otros. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	3.000
36	36	Provisión de bandejas para servir ensaladas. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	10.500
37	37	Provisión de bandejas para servir carnes. Material acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	10.500
38	38	Provisión de parrillas para mesa. Material enlosado.	Unidad	1	Evento	15.000
39	39	Provisión de tachos conservadores para bebidas.	Unidad	1	Evento	9.000
40	40	Provisión de conservadoras con tapa.	Unidad	1	Evento	28.000
41	41	Provisión de conservadoras de poliuretano.	Unidad	1	Evento	35.000
42	42	Provisión de champaneras de acero inoxidable.	Unidad	1	Evento	10.000
43	43	Provisión de hielera de acero inoxidable, con pinza para servir hielo.	Unidad	1	Evento	10.000
44	44	Provisión de copas para brindis.	Unidad	1	Evento	2.400
45	45	Provisión de copas para vino.	Unidad	1	Evento	2.400
46	46	Provisión de copas para postre.	Unidad	1	Evento	2.400
47	47	Provisión de vasos de vidrio.	Unidad	1	Evento	2.400
48	48	Provisión de tacitas para café, con su correspondiente platillito, de color blanco tipo hotelería. Capacidad Mín. hasta 80 ml.	Unidad	1	Evento	3.600
49	49	Provisión de tazas para té o café, con su correspondiente platillito, de color blanco tipo hotelería. Capacidad entre 120 a 150 ml.	Unidad	1	Evento	3.600

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

*Monto mínimo	Gs. 16.000.000
*Monto máximo	Gs. 32.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) y el monto máximo es de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extiende desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se hará conforme a la necesidad o solicitud de la contratante, la cual debe darse en un plazo no superior a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la orden correspondiente. El lugar de la prestación de los servicios se efectuará en el local de la Escuela Judicial, sito en Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumpliniento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SENSICRED

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC Y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los catorce días del mes de mayo del año 2018.----------

Por la contratante: .....

Dr. Osvaldo González Ferreira
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el proveedor: .....

Sra. María Leticia Alvarenga de Centurión
Apoderada
SENSICRED S.A.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA